



Municipalidad Distrital
Cnl. Gregorio Albarracín L.

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA No. 197 -2012-MDCGAL

Cnl. Gregorio Albarracín Lanchipa, 14 JUN. 2012

VISTOS:

La Resolución de Alcaldía nº 163-2012-MDCGAL de fecha 10 de mayo del 2012; el Informe Nº 0140-2012-SGC-GA/MDCGAL de fecha 21 de mayo del 2012; el Informe Nº 573-2012-SGRH/GA/GM/MDCGAL de fecha 28 de mayo del 2012; el Informe Nº 412-2012/MDCGAL/GM-GA-JCTC de fecha 30 de mayo del 2012; Proveído de la Gerencia Municipal de fecha 01 de junio del 2012; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Alcaldía Nº 163-2012-MDCGAL se resuelve otorgar permiso al servidor Sergio Nicolás Arismendi Quispe - Sub Gerente de Contabilidad, para ejercer la docencia a partir del 23 de marzo del 2012 hasta el 31 de diciembre del 2012.

Que, mediante Informe Nº 0140-2012-SGC-GA/MDCGAL el CPC. Sergio Nicolás Arismendi Quispe solicita a la Sub Gerencia de Recursos Humanos dejar sin efecto la Resolución de Alcaldía Nº 163-2012-MDCGAL por motivos que ha dejado de dictar clases desde el mes de abril del presente año por razones personales.

Que, mediante Informe Nº 573-2012-SGRH/GA/GM/MDCGAL el Sub Gerente de Recursos Humanos comunica al Gerente de Administración del Informe presentado por el servidor Sergio Arismendi Quispe en donde solicita permiso para dictado de clases desde mes de abril.

Que, mediante Informe Nº 412-2012/MDCGAL el CPCC. Juan Carlos Talace comunica al Gerente Municipal, que el servidor Sergio Nicolás Arismendi Quispe a dejado de dictar clases en el Instituto de Informática y Telecomunicaciones – ITEL, motivo para dejar sin efecto la Resolución de Alcaldía Nº 163-2012-MDCGAL.

Que, mediante proveído administrativo la Gerencia Municipal remite lo actuado a la Gerencia de Asesoría Legal a fin de proyectar el acto resolutorio.

Que, efectivamente de acuerdo a lo manifestado por el servidor, este ha dejado de dictar clases en el Instituto de Informática y Telecomunicaciones – ITEL consecuentemente ya no es necesario contar con el permiso para ejercer docencia y en vista a que la Resolución de Alcaldía Nº 163-2012-MDCGAL le otorga permiso hasta el 31 de diciembre de 2012, entonces es necesario que se deje sin efecto el acto resolutorio indicado.

Por lo que estando a lo antes expuesto, con la opinión de la Gerencia de Municipal, Gerencia Administración, Gerencia de Asesoría Legal, con las facultades otorgadas por la Ley No. 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: **DEJAR SIN EFECTO**, a partir de la fecha la Resolución de Alcaldía Nº 163-2012-MDCGAL, de fecha 10 De mayo del 2012, que aprobó el permiso del servidor Sergio Nicolás Arismendi Quispe - Sub Gerente de Contabilidad, para ejercer la docencia a partir del 23 de marzo del 2012 hasta el 31 de diciembre del 2012.

ARTÍCULO SEGUNDO: **HACER DE CONOCIMIENTO** de la presente Resolución a la Gerencia Municipal, Gerencias, Sub Gerencias y demás unidades orgánicas que tengan injerencia en el contenido de la misma.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

C.c.
Archivo
GM
GAL
GA
SGRH
INTERESADO



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL
Cnl. GREGORIO ALBARRACIN LANCHIPA
Santiago F. Curi Velasquez
ALCALDE